

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Cáceres de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cáceres.

RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Siderometalurgicas por la que se aprueba el prototipo de aparato elevador para 300 kilogramos de carga maxima y 0,60 m/s. de velocidad, en favor de la entidad «Talleres Villop», de Barcelona.

Visto el expediente promovido por la entidad «Talleres Villop», domiciliada en Barcelona, calle Garcilaso, número 127, en solicitud de aprobación de un aparato elevador para 300 kilogramos de carga máxima y 0,60 m/s. de velocidad.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la instrucción general número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952, y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la entidad «Talleres Villop» el prototipo de ascensor para 300 kilogramos de carga máxima y 0,60 m/s. de velocidad, y que queda registrado en esta Dirección General de Industrias Siderometalurgicas con la inscripción AV-68, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la instrucción general número 34 del Reglamento.

2.º La aprobación del prototipo queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la entidad citada en relación con la construcción del prototipo o con la sustitución de los materiales empleados en la misma deberá ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Barcelona.

D) En todo momento, «Talleres Villop» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Barcelona la realización en sus talleres de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen el prototipo aprobado.

E) Los ascensores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora, en la que figurarán grabados:

- El nombre y domicilio de la entidad constructora.
- La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.
- Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción general número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Barcelona conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes al prototipo aprobado por esta Dirección General deberá supeditarse a las normas fijadas en la instrucción general número 35 de la Reglamentación Técnica para la construcción e instalación de ascensores y montacargas autorizada por Orden ministerial de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 24 de octubre de 1963.—El Director general, Juan Manuel Elorduy.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Barcelona, Madrid y Valencia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Barcelona

Provincia de Gerona

- 3.142. «José Joaquín». Plomo. 20. Bagur.
3.150. «Santa Elena». Piedra pómez. 26. Bescanó.
3.152. «San Fernando IV». Cuarzo. 113. Cadaqués.
3.153. «Amp. A. Carmina 48». Feldespatio. 16. Calonge.
3.154. «Alborada II». Barita y fluorina. 1.810. Masarach y otras.
3.155. «Segunda Amp. A. Carmina 48». Feldespatio. 111. Calonge.
3.163. «La Valla». Talco. 54. Llançà y otros.
3.165. «Bilbao». Hierro. 275. Ribas de Freser.

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.259. «Victoria VI». Bentonita. 50. Madrid (Vicalvaro).

Valencia

Provincia de Valencia

- 1.995. «Segunda ampliación a San Teófilo». Arenas caolinitíferas. 10. Alpuente y La Yesa.

Provincia de Castellón

- 2.045. «Ampliación a San Francisco». Mercurio. 151. Eslda Chóvar y Alfondeguilla.
2.049. «Blanca». Cinabrio. 40. Chóvar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de León y Madrid por las que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido caducados por renuncia de los interesados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

León

- 12.309. «Escribana». Hierro. 250. Láncara de Luna.
12.680. «Millar». Hierro. 69. Rodiezmo.

Madrid

Provincia de Madrid

- 2.241. «María Soledad 2.ª». Barita. 80. Fresnedillas de la Oliva.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Madrid y Murcia por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Madrid

Provincia de Toledo

- 3.168. «Juanita». Sillimanita. 25. Almorox.

Provincia de Segovia

805. «San Vicente». Cuarzo. 96. Honrubia.